Alcaldía de Medellín

M – 202030087716

Medellín, marzo 16 de 2020

Señora
MONICA MARITZA PANIAGUA ZAPATA
Dirección: Carrera 136C # 65 – 23 Int. 105
San Cristóbal
Teléfono: 3052654220
Medellín

ASUNTO: Petición radicada bajo el N° 01202000619923

Con respecto a la petición del asunto, le informamos que por tratarse de un asunto regulado por normativa especial, no podrá rituarse por los términos establecidos para el derecho de petición en interés particular. Se trata de un trámite catastral que requiere estudio jurídico y visita de campo, para los cuales el **Artículo 116 de la Resolución 70 de 2011,** emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece los términos legales específicos para atender este tipo de trámites, el cual es de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud con los documentos pertinentes o de la información registral.

Si alguna aclaración es necesaria con gusto lo atenderemos.

Atentamente,

HERNAN GONZALEZ MEDINA
Líder de Programa
Unidad de Cartografía
Secretaria de Gestión y Control Territorial

Elaboró: Monica Restrepo Betancur MRB Cargo: Digitador Subsecretaria de Catastro	Revisó: Hernan Gonzalez Medina Líder de Programa Subsecretaria de Catastro